



RESOLUCIÓN No. 52-01037 DE 2025

Por la cual se conforma el Comité de Verificación para la Contratación de Instructores en la vigencia 2026 en el Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica - SENA, Regional Nariño

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACÍFICA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las contempladas en el artículo 27 del Decreto 249 de 2004 y en desarrollo de lo dispuesto en la Resolución No. 0069 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo primero de la Ley 119 de 1994, establece que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo.

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 119 de 1994, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, está encargado de cumplir con la función que corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Que El SENA tiene 33 regionales, distribuidas en cinco zonas del país: Andina, Caribe, Orinoquía, Amazónica y Pacífica, dentro de la cual se encuentra la Regional Nariño.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 119 de 1994 “Las regionales estarán administradas por un director regional, que será representante del director general, de su nombramiento y remoción y tendrá la responsabilidad de condicionar, administrar y velar para la ejecución de las actividades del SENA dentro de su jurisdicción”.

Que en la Regional Nariño se encuentra ubicado el Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 establece que los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes y el artículo 25 dispone que los jefes o Representantes Legales de las entidades podrán delegar la facultad de celebrar contratos en los términos previstos en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993.

Que el numeral 28 del Artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala como una de las funciones del subdirector de Centro “28. Administrativo ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro”.

Que la contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2026 se debe gestionar con base en las delegaciones otorgadas mediante la Resolución No. 1-02862 del 17 de septiembre de 2025,



RESOLUCIÓN No. 52-01037 DE 2025

Por la cual se conforma el Comité de Verificación para la Contratación de Instructores en la vigencia 2026 en el Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica - SENA, Regional Nariño

y aplicando plenamente las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen el tema, así como las de austeridad del gasto público, garantizando la aplicación de los principios de contratación (como transparencia, economía y responsabilidad, establecidos en los artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes), el principio de la gestión fiscal eficiente, y los que orientan la función administrativa (como los de planeación, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, que establece el artículo 209 de la Constitución Política), la satisfacción del interés general, el cumplimiento de los fines estatales, y aplicando las directrices vigentes.

Que, en cumplimiento de las normativas antes descritas, al Manual de Contratación GCCON- M-001 y a la Circular interna 01-3-2025-000233 de 24 de octubre del 2025, mediante la cual se imparten lineamientos para la contratación de Servicios Personales 2026 y uso Banco de Instructores, se hace necesario conformar el Comité de verificación para la contratación de instructores del año 2026, el cual debe estar conformado por los siguientes integrantes:

- El subdirector de Centro o su representante.
- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

Que de acuerdo con el numeral 3.4.2 de la circular 01-3-2025-000233 de 24 de octubre del 2025, serán Funciones del Comité de Verificación las siguientes:

- a) Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2026 sea "Inscrito".
- b) Constatar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.
- c) Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante para la respectiva necesidad de contratación, con base en lo cual el Centro de Formación registrará en el módulo Banco de Instructores el estado CUMPLE o NO CUMPLE para cada aspirante.
- d) Revisar las hojas de vida con "CUMPLE" y aplicar el(los) criterio(s) objetivo(s) que haya definido previamente el subdirector del Centro de Formación, dejando constancia en acta de esa actuación y de los criterios aplicados.
- e) Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de esa verificación.
- f) Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación.
- g) Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos.

Que, en mérito de lo expuesto, El subdirector(e) del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica de la Regional Nariño.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el comité de verificación para la contratación de instructores en la vigencia 2026 para el Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica, de la Regional Nariño del SENA, de conformidad con lo establecido en la circular de 01-3-2025-000233 del 24 de octubre 2025, el cual estará integrado de la siguiente manera según sea el área, temática y perfil que se requiera verificar:



RESOLUCIÓN No. 52-01037 DE 2025

Por la cual se conforma el Comité de Verificación para la Contratación de Instructores en la vigencia 2026 en el Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica - SENA, Regional Nariño

1. El subdirector del Centro de Formación o su delegado, que en este caso será el Coordinador de Formación Oscar Iván Góngora Espinosa (Profesional G09).
2. Las Coordinadoras Académicas de Acciones Regulares y Programas Especiales del Centro de Formación, según sea el perfil para verificar, como se detalla a continuación:
 - Paola Andrea Correa Carvajal – Acciones Regulares
 - Gloria Marcela Noguera Monsalvo — Programas Especiales.
3. Un (1) Instructor técnico de planta por cada Línea Tecnológica según las áreas temáticas a contratar.
4. La representante de los aprendices del Centro de Formación para hacer veeduría del proceso de contratación de instructores.
5. Cuando la Dirección Regional lo considere necesario, podrá designar un representante para acompañar el proceso en el Centro de Formación, quien actuará con voz y sin voto.

PARÁGRAFO: Podrán participar en las reuniones del Comité de Verificación del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica - SENA Regional Nariño, con voz, pero sin voto, los contratistas o funcionarios que, por su conocimiento específico, calidades profesionales, o experiencia laboral puedan contribuir en la adopción de decisiones de carácter jurídico, técnico o económico que incidan en el proceso de contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO: La operatividad del Comité de Verificación del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica - SENA Regional Nariño, se establece de acuerdo con el numeral: 3.4.2 de la Circular 01-3-2025-000233 de 24 de octubre del 2025.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE / Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés de Tumaco, **27 – 11 – 2025.**

José Tirso Polo Vallejo
Subdirector(e) Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica

Proyectó: Oscar Iván Góngora Espinosa, Coordinador de Formación Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica
Revisó: Andrea Estefanía Torres Delgado, Abogada de Contratación Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica



RESOLUCIÓN No. 52-01037 DE 2025

Por la cual se conforma el Comité de Verificación para la Contratación de Instructores en la vigencia 2026 en el Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica - SENA, Regional Nariño